## **VISTOS:**

- 1°.- Que el Municipio registra a ALTERRA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, Rut N° 76.891.125-8, en calidad de titular de la patente Rol N° 286460-6, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de CERRO EL PLOMO № 5630 OFICINA 601, TORRE VIII.
- **2°.** Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.
- **3°.-** Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

## **RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 16091**

**PROCEDASE** a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALTERRA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

RUT N°: 76.891.125-8 ROL N°: 286460-6 NOTA N°: 007864/2025

DOMICILIO COMERCIAL: CERRO EL PLOMO № 5630, OFICINA 601, TORRE VIII

GIRO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: TERMINO DE GIRO A CONTAR DEL 12.07.2025, SEGUN SE

INFORMA POR CONVENIO CON EL S.I.I.

**REGISTRESE Y ARCHIVESE** 

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

